

Las vacaciones, un derecho y una necesidad

Todos tienen derecho a unas vacaciones dignas. Su reconocimiento, está en nuestra Constitución (art. 40.2), y está regulado por el art. 38 del Estatuto de los Trabajadores (E.T.). Pero no todas las tienen: algunos, por injusticia ajena o por motivos familiares, e, incluso, por la propia ambición o por irresponsabilidad consigo mismo.

Las vacaciones responden a la necesidad de cambiar de actividad durante un tiempo, de relajarse y evitar el estrés que se acumula durante largas o intensas jornadas de trabajo físico o psíquico. Son una necesidad psicológica y social, y son convenientes, también, desde el punto de vista físico y hasta espiritual. En vacaciones, se suele dormir más, se serena la mente, se pasea, se fortalecen los lazos afectivos con la familia y amigos, y se pueden hacer proyectos. Cuando no se disfrutan, esto puede pasar factura. Cada vez son más los jóvenes que aprovechan sus vacaciones para alguna actividad de voluntariado, que suele traducirse en alegría y mayor plenitud. En vacaciones, también se debe incrementar la relación con Dios mediante la oración. ¿Por qué no debemos olvidarnos de Dios? No darle culto, supone un desacato y una injusticia con quien es nuestro Creador, y es señal de tener un espíritu irreflexivo, raquítrico e ingrato. A Él le debemos la vida, que hemos de cuidar con gratitud, y hasta el aire que respiramos y el agua que bebemos. Dios es el Amor, y se merece que le devolvamos amor. No hace acepción de personas, y siempre está dispuesto a perdonar, porque es Padre Misericordioso. ¿Y la condenación eterna? Se condenan, a sí mismos, los que, por su soberbia, se obstinan en el mal y no piden perdón ni se arrepienten, y los inmisericordes, cuya falta de misericordia con el prójimo les conduce a la perdición.

(19 julio 2018)

Josefa Romo